1. INTRODUCCIÓN

- El día 21 de febrero de 2020, asumí la supervisión del contrato No. 1313191 del 2020, suscrito entre la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ y FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES-ABOGADOS PARA QUE SUSTANCIEN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE SE ADELANTEN EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ".
- El período de supervisión de este contrato es el comprendido entre el 01 y el 31 de JULIO de 2020

2. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

1. Contrato No.	1313191 de 2020
2. Contratista	FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
3. Objeto	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES-ABOGADOS PARA QUE SUSTANCIEN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL QUE SE ADELANTEN EN LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ".

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA SOBRE EL OBJETO DE CONTRATO EN EL PERÍODO DE INFORME

Las acciones adelantadas por el contratista en el período de este informe fueron las siguientes:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. Apoyar la sustanciación prioritaria de los procesos de responsabilidad fiscal de las vigencias 2015 y 2016, y en general de todos los procesos de todas las vigencias.

Se identificaron los procesos de los años 2015, a los cuales se les debe dar prioridad, con el fin de que no se prescriban, así:

170100-0341-15 se procederá a nombrar abogados de oficios y practicar pruebas, para poder proferir el acto administrativo, actuaciones que se realizaran a más tardar el día 25 de septiembre de 2020.

170100-0342-15 se procederá a nombrar abogados de oficios y practicar pruebas, para poder proferir el acto administrativo, actuaciones que se realizaran a más tardar el día 25 de agosto de 2020.

170100-0416-15, se procederá a nombrar abogados de oficios y practicar pruebas, para poder proferir el acto administrativo, actuación que se realizará a más tardar el día 25 de agosto de 2020.

170100-0493-15, se informa que el presente proceso tiene auto de imputación 071 del 29 de octubre de 2019, se procederá a nombrar abogados de oficios y practicar pruebas, para poder proferir el acto administrativo a que haya lugar, actuación que se realizará a más tardar el día 25 de julio de 2020.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2. Apoyar la evaluación de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, en los términos dados.

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3. Proyectar los autos de trámite y de fondo en los formatos establecidos en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión para el Proceso de Responsabilidad Fiscal.

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACION ESPECÍFICA 4. Proyectar para firma del gerente una decisión de fondo mensual (mínimo) de conformidad con la prioridad de planeación mensual de la gerencia en los procesos de responsabilidad fiscal asignados

• Auto por medio del cual se resuelve fallar con responsabilidad fiscal dentro del expediente 170100-0493-15.

"ARTICULO PRIMERO: *Fallar con Responsabilidad Fiscal el proceso No. 170100-0493/15 adelantado ocasión de las irregularidades presentadas en la ejecución del Convenio de Asociación No 040 de 2011 del* ***FONDO DE DESARROLLO LOCAL DEL SUMAPAZ*** *identificado con Nit 899.999.061-9; en cuantía de* ***DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($2.273.270)****; en contra de los señores* ***REINERE DE LOS ANGELES JARAMILLO CHAVERRA*** *identificada con cedula de ciudadanía No 43.492.535 de Medellín, en calidad de Alcaldesa Local del Sumapaz;* ***GUILLERMO ANDRES ZULUAGA RODRIGUEZ*** *identificado con cedula de ciudadanía No 79.855.080 en calidad de supervisor del Convenio de Asociación No 040 de 2011;* ***GERARDO ROSERO OBANDO*** *identificado con cedula de ciudadanía No 79.274.360 de Bogotá, como Representante Legal de la ASOCIACIÓN TEATRO DANZAS PIES DEL SOL identificada con Nit 900293834-7 en calidad de contratista; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente fallo".*

OBLIGACIÓN ESPECFICA 5. Apoyar la actualización permanente de las bases de datos y/o aplicativos existentes de los procesos de responsabilidad fiscal y la información requerida

- Se actualizó la plataforma electrónica del SIGESPRO con el fin de brindar una información coherente y oportuna.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6. Apoyar la realización permanente de la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad.

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. Mantener en el piso 1 — sede de la Subdirección, los procesos de responsabilidad fiscal asignados en el anaquel determinado para ello

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. Apoyar las actividades de secretaría común para la publicidad y notificación de las providencias proferidas en los procesos de responsabilidad fiscal asignados**.**

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. Realizar verificación de la fuente de identificación de los presuntos responsables previo a registrarla en cada una de las providencias a proyectar en la sustanciación, solicitando la información patrimonial y revisando los antecedentes del proceso

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Apoyar la realización de informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de información de la Gerencia donde fuere asignado.

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Apoyar la proyección y consolidación de información para emitir respuesta a los derechos de petición relacionados con los procesos de responsabilidad asignados.

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12. Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual**.**

- No se ejecutó ninguna actividad frente a esta obligación.

4.- PAGOS AUTORIZADOS HASTA LA FECHA

A la fecha del presente informe se presentan los siguientes pagos:

No. Orden de Pago	Fecha	Valor $	Concepto
172	12-03-20	4.320.000	honorarios
233	17-03-20	2.400.000	honorarios
499	22-04-20	7.200.000	honorarios
624	11-05-20	7.200.000	honorarios
906	16-06-20	7.200.000	honorarios
1190 - 1191	17-07-20	7.200.000	honorarios

5. DOCUMENTOS SOPORTE

Los soportes del contrato generados durante el tiempo de supervisión del contrato, reposan en la carpeta de la Subdirección de Responsabilidad Fiscal.

Para constancia se firma el presente informe en Bogotá D.C. a los 03 días del mes de agosto de 2020.

NOMBRE: IVAN ANDRES HERNANDEZ CABEZAS

Cargo: GERENTE RESPONSABILIDAD FISCAL- Supervisor.